



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2018-00466

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Procedo a efectuar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 05 de noviembre de 2019, radicado bajo el No. 2018-00466 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR así:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Envío de citatorio	(fl. 15 C1)	\$ 80.000
Envío de citatorio	(fl. 18 C1)	\$ 6.000
Agencias en derecho	(fl. 24 vto. C1)	\$ 284.000
Solicitud registro documentos	(fl. 5 C2)	\$ 20.100
Solicitud certificado de libertad	(fl. 8 C2)	\$ 16.300
TOTAL	→ → → →	\$ 406.400

Son: **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 406.400).**

San Gil, 28 de julio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
San Gil, Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme lo establece el artículo 366 numera 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **APROBACIÓN** a la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, efectuada por secretaria.

Como las partes no objetaron la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante, visible a folio 25-26 del cuaderno principal, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL – SANTANDER</p> <p>En Estado No. _____ hoy se notifica a las partes el auto que antecede</p> <p>Se fija a las 08:00 a.m., en San Gil, 29 de julio de 2020</p> <p>JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA Secretario</p>
--